



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 359/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la banda La Banda de Guerra del Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de la Ciudad de Tarija, fue creada por estudiantes y exalumnos el año 1967.

Que, la Banda de Guerra del Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de la Ciudad de Tarija, acompañó fielmente al Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de la Ciudad de Tarija en las diferentes actividades culturales, cívicas y deportivas; con singularidad y creatividad.

Que la Banda de Guerra del Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de la Ciudad de Tarija, influye en el desarrollo musical de Tarija, llegando a generar admiración y estatus en las participaciones que realizan, además, brinda la generación de nuevos músicos para la Ciudad de Tarija y del Departamento de Tarija.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Banda de Guerra del Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de la Ciudad de Tarija**, por su destacada trayectoria, singularidad y fiel acompañamiento en los actos y desfiles, oficiales y conmemorativos, a los directivos, maestros, alumnos y exalumnos, en honor a los ciento sesenta y nueve aniversario de fundación del Colegio Nacional San Luis.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES